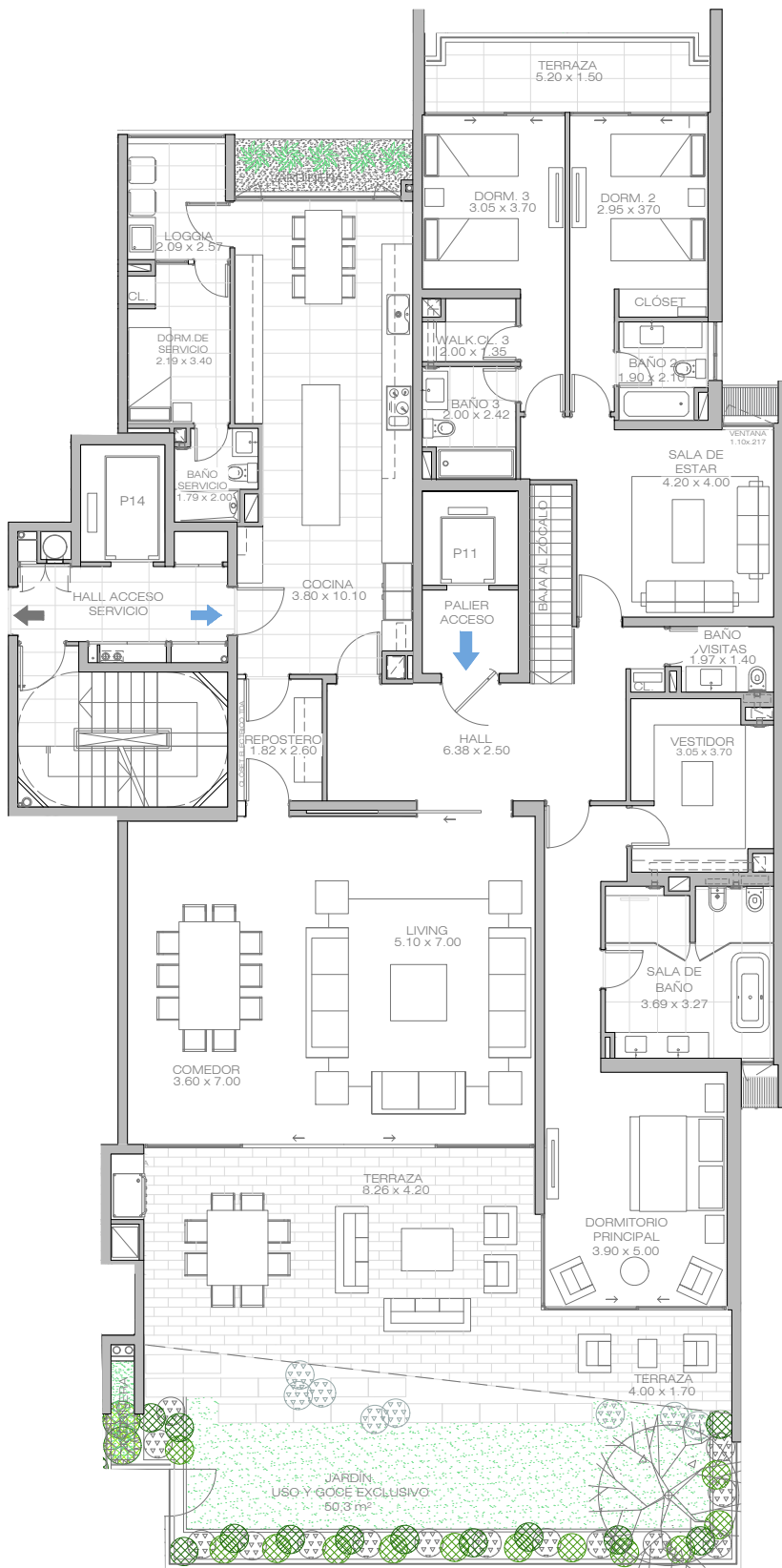


EDIFICIO VISTA GOLF LA DEHESA

AVENIDA LA DEHESA 2865

DEPARTAMENTO 103 | 3 DORMITORIOS | 5 BAÑOS + SERVICIO

SUPERFICIE INTERIOR GLOBAL | 344,0 m² | TERRAZA GLOBAL 92,1 m² | JARDÍN 67,0 m² | GLOBAL 503,1 m² + JARDINERA 6,9 m²

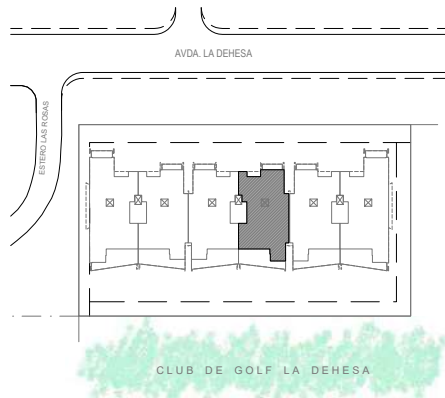
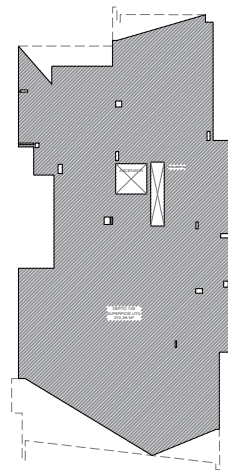


PISO 1

SUP. INTERIOR	TERRAZAS	JARDÍN	GLOBAL	+ JARDINERAS
285,8 m ²	61,2 m ²	50,3 m ²	397,3 m ²	6,9 m ²

SUPERFICIE MUNICIPAL

SUPERFICIE ÚTIL 1º PISO
310,36 m²



PLANTA



PLANTA BASEMENT EN PÁGINA SIGUIENTE

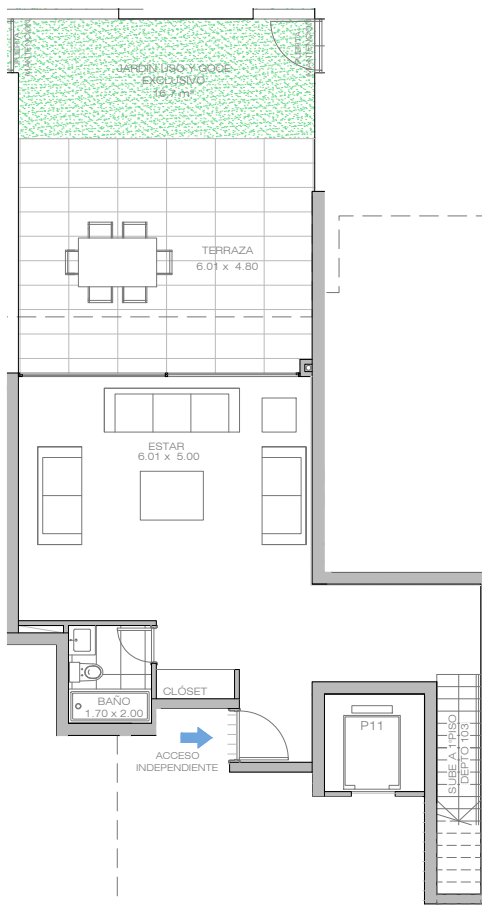
Las imágenes fueron elaboradas con fines ilustrativos. La superficie interior de departamentos se define para estos efectos como la suma de espacios cerrados, que pueden aislarse del exterior por medio de puertas y ventanas, incluyendo en un 100% los muros o tabiques interiores y los shafts. En caso que los muros o tabiques sean medianeros, es decir, que sean divisorios de dos propiedades contiguas, o sean divisorios del departamento en cuestión con un espacio interior de uso común, se considera el 50% del muro o tabique en cuestión. En el caso que los muros o tabiques delimiten con el exterior (espacio libre sin construcción), se considera el 100% del muro o tabique en cuestión. Las zonas de loggia son consideradas como parte de la superficie interior, mientras que las terrazas o jardineras externas no se consideran como parte de la superficie interior. La superficie global se define como la suma de la superficie interior definida anteriormente y el 100% de la superficie de las terrazas del departamento, estén o no cerradas. Las superficies de las terrazas son medidas desde las paredes exteriores del inmueble (fachada) hasta el plomo exterior de la viga perimetral de la misma. La superficie municipal se define según lo indicado en el artículo 5.1.11 de la OGU. Las superficies y medidas interiores indicadas en las imágenes son aproximadas. Adicionalmente, las medidas de los recintos interiores indicadas en los planos han sido tomadas en los puntos de mayor distancia interior de cada recinto, considerado este último como un rectángulo perfecto, y sin considerar ningún pasillo. Todas las representaciones de muebles, equipamiento, grifería, accesorios, revestimientos, pavimentos y otros detalles de terminaciones son sólo conceptuales y no se encuentran necesariamente incluidos en todas las unidades. La Inmobiliaria expresamente se reserva el derecho de hacer revisiones, modificaciones y cambios que considere necesarias en las especificaciones técnicas, siempre que la alternativa incluyere bienes de calidad similar o superior.

EDIFICIO VISTA GOLF LA DEHESA

AVENIDA LA DEHESA 2865

DEPARTAMENTO 103 | 3 DORMITORIOS | 5 BAÑOS + SERVICIO

SUPERFICIE INTERIOR GLOBAL | 344,0 m² | TERRAZA GLOBAL 92,1 m² | JARDÍN 67,0 m² | GLOBAL 503,1 m² + JARDINERA 6,9 m²

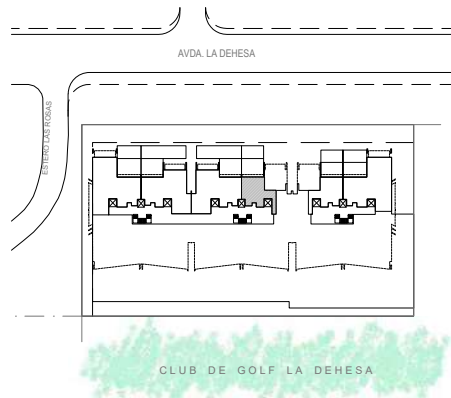
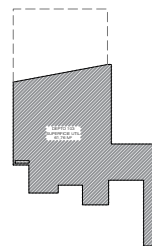


BASEMENT

SUP.INTERIOR	TERRAZAS	JARDÍN	GLOBAL
58,2 m ²	30,9 m ²	16,7 m ²	105,8 m ²

SUPERFICIE MUNICIPAL

SUPERFICIE ÚTIL BASEMENT
61,76 m ²



PLANTA PISO 1 DEPARTAMENTO 103 EN PÁGINA ANTERIOR

PLANTA

ESCALA
0 20 50 100 150 200 cm. 500 cm.

Las imágenes fueron elaboradas con fines ilustrativos. La superficie interior de departamentos se define para estos efectos como la suma de espacios cerrados, que pueden aislarse del exterior por medio de puertas y ventanas, incluyendo en un 100% los muros o tabiques interiores y los shafts. En caso que los muros o tabiques sean medianeros, es decir, que sean divisorios de dos propiedades contiguas, o sean divisorios del departamento en cuestión con un espacio interior de uso común, se considera el 50% del muro o tabique en cuestión. En el caso que los muros o tabiques delimiten con el exterior (espacio libre sin construcción), se considera el 100% del muro o tabique en cuestión. Las zonas de loggia son consideradas como parte de la superficie interior, mientras que las terrazas o jardineras externas no se consideran como parte de la superficie interior. La superficie global se define como la suma de la superficie interior definida anteriormente y el 100% de la superficie de las terrazas del departamento, estén o no cerradas. Las superficies de las terrazas son medidas desde las paredes exteriores del inmueble (fachada) hasta el plomo exterior de la viga perimetral de la misma. La superficie municipal se define según lo indicado en el artículo 5.1.11 de la OGUC. Las superficies y medidas interiores indicadas en las imágenes son aproximadas. Adicionalmente, las medidas de los recintos interiores indicadas en los planos han sido tomadas en los puntos de mayor distancia interior de cada recinto, considerado este último como un rectángulo perfecto, y sin considerar ningún pasillo. Todas las representaciones de muebles, equipamiento, grifería, accesorios, revestimientos, pavimentos y otros detalles de terminaciones son sólo conceptuales y no se encuentran necesariamente incluidos en todas las unidades. La Inmobiliaria expresamente se reserva el derecho de hacer revisiones, modificaciones y cambios que considere necesarias en las especificaciones técnicas, siempre que la alternativa incluyere bienes de calidad similar o superior.